

recho Notarial» o de «Derecho notarial actual». Si este reconocimiento y atención a los estudios histórico-jurídicos constituye siempre una grata noticia para los cultivadores de esta Ciencia, el hecho reviste caracteres de acontecimiento si, como ha ocurrido, el premio recae en un historiador del notariado español, el Dr. D. José Bono y Huerta. El acto de entrega del Premio tuvo lugar el día 29 de noviembre, en la sede de la Stichting, bajo la presidencia del profesor Pitlo, con asistencia del Cónsul general de España en Amsterdam y la presencia de la mayoría de los vocales del jurado internacional que otorgó el premio. En él, el Dr. Pitlo pronunció un breve discurso, al que el galardonado contestó con otro, ambos alusivos a la Historia notarial.

Desde estas breves líneas, la Redacción del Anuario desea hacer llegar su felicitación al Dr. Bono por tan merecido reconocimiento a su labor y agradecer una vez más a los notarios españoles su entusiasta dedicación a nuestra disciplina.

NUEVOS AGREGADOS Y ADJUNTOS DE HISTORIA DEL DERECHO

En el mes de marzo se celebró el Concurso-oposición para cubrir las agregaciones de Historia del Derecho de las Universidades de Salamanca y Murcia, en virtud del cual han pasado a ser desempeñadas por los doctores don Rogelio Pérez Bustamante y don Ramón Fernández Espinar, respectivamente.

Asimismo, en los meses de junio y diciembre han tenido lugar los concursos-oposición convocados para cubrir cuatro y seis plazas, respectivamente, de profesores adjuntos de la disciplina que obtuvieron los doctores doña M.^a Emma Montanos Ferrín, doña Magdalena Rodríguez Gil, don Carlos Merchán y don Emilio de la Cruz Aguilar en el primero y don Carlos Petit, don Salustiano de Dios, doña M.^a Paz Alonso Romero, don Antonio Pérez Martín, don Carlos Díaz Rementería y doña Adela Mora Cañada, en el segundo.

ULTIMAS TESIS DOCTORALES DE HISTORIA DEL DERECHO

En la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, el día 6 de junio de 1983, don Feliciano Barrios Pintado defendió su tesis doctoral, presentada con el título «El Consejo de Estado de la Monarquía española (1521-1812). Estudio histórico-jurídico», ante el tribunal integrado por los profesores don Antonio Hernández Gil, don Francisco Tomás y Valiente, don Jesús Lalinde Abadía, don José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó y don José Antonio Escudero, director de la tesis.

La tesis doctoral que nos ocupa tiene por objeto de estudio el Consejo de Estado del Antiguo Régimen. Cronológicamente abarca desde la fundación del Consejo en el reinado de Carlos V, hasta el decreto de 26 de enero de 1812 que extingue el supremo organismo y declara a sus miembros en clase de jubilados.

El estudio se halla dividido en tres partes. La primera es el desarrollo histórico de la institución, poniendo especial atención en los problemas relativos a la fundación del Consejo; relaciones del canciller de la Monarquía con el organismo; el Consejo y los secretarios de Estado en el reinado de Felipe II; Consejo y validos bajo los Austrias menores; Juntas particulares y Consejo de Estado durante los siglos XVI y XVII y decadencia del organismo bajo la Monarquía borbónica.

La segunda parte desarrolla lo concerniente a la estructura orgánica de la institución, referida en líneas generales a la composición del Consejo; elección de los consejeros; competencias del organismo; funcionamiento interno de la institución y honores y ceremonial.

La tercera parte del trabajo son los informes biográficos de los 353 ministros consejeros nombrados entre 1526 y 1807. El estudio está complementado con una serie de apéndices documentales con materiales —en su mayor parte inéditos— de variada procedencia.

Calificada de Sobresaliente «cum laude», esta tesis obtuvo posteriormente el Premio Extraordinario del doctorado.

Ha recibido también el premio extraordinario correspondiente al año 1981 la Tesis Doctoral leída por doña Clara Alvarez Alonso en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, «Administración Pública y régimen señorial en Galicia. El Gobierno de la ciudad de Santiago de Compostela en el S. XVI». La tesis, cuyo objeto es el estudio de un señorío urbano de la Corona de Castilla en los inicios de la Edad Moderna, está estructurada en dos partes. A la primera corresponde un análisis de los órganos de poder —arzobispo, cabildo y Concejo— y las relaciones de este último con otras instancias de poder ciudadanas y supraciudadanas, concluyendo con un capítulo que analiza los conflictos acerca de la jurisdicción y otros litigios entre el señor y la ciudad ante los órganos de la Corona.

En la segunda y última parte, se procede a una exposición de la actividad del concejo de Santiago de Compostela en los aspectos relativos a la gestión administrativa y financiera.

NOTAS SOBRE LA EDICION DE LAS OBRAS LEGALES ATRIBUIDAS A ALFONSO X DE CASTILLA

La calidad de las ediciones de las *Siete Partidas* y las demás obras atribuidas a Alfonso X es discutible si no sospechosa de acuerdo con los criterios filológicos modernos. De los cuatro textos principales —*Setenario*, *Fuero*